



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01035078- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El reintegro solicitado por los gastos de estadía de la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, quien participó de la reunión plenaria de ECUAFyB en la Ciudad de Buenos Aires los días 1 y 2 de diciembre del 2022, según NO-2022-01027331-UNC-SG#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	Comprobante	Monto
01/12/2022	Condominium Abasto Buenos Aires SA	B0019-00003120	\$10.890,00

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.512,00 (Pesos Un Mil Quinientos Doce con 00/100) al proveedor Condominium Abasto Buenos Aires SA CUIT 30-68846237-8, correspondiente a retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$9.378,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Setenta y Ocho con 00/100) a la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

